



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

Guanajuato, Gto., a 26 de febrero de 2026

Oficio AMOCVIES 121/2026

Asunto: Se envía Informe de Resultados de Auditoría Externa al Segundo Informe Semestral de Matrícula 2025.

Mtro. Rigoberto Vásquez García
Rector de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca
Oaxaca de Juárez, Oaxaca

Me es grato saludarle cordialmente y enviarle, con el presente, el Informe de Resultados de la Auditoría Externa a la Matrícula del Segundo Informe Semestral 2025 de su Institución, realizada por la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C. (AMOCVIES, A. C.), a través de uno de sus integrantes asociados.

De conformidad con los artículos 1, quinto párrafo y 35, fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025, las Instituciones Públicas de Educación Superior deberán enviar a la Cámara de Diputados (Presidencia de la Mesa Directiva de la actual Legislatura Federal) y a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural adscrita a la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública (DGESUI/SES/SEP), la siguiente documentación **en forma impresa y en medios electrónicos**:

1. Informe de Resultados de la Auditoría a la Matrícula del Segundo Informe Semestral 2025 (documento anexo).
2. Informe Semestral Específico sobre la ampliación de la matrícula del Segundo Informe Semestral 2025 y su explicación (elaborado por la Institución).
3. Informe de Matrícula emitido por la DGESUI/SES/SEP (llenado por la Institución). Se requiere el archivo en formato de excel.

Agradezco la confianza que nos depositó para la realización de esta revisión, reiterándole la seguridad de haber desarrollado un trabajo profesional, imparcial y objetivo, así como nuestro compromiso de continuar sumando esfuerzos en beneficio de nuestras Instituciones de Educación Superior.

Adicionalmente, le informo que la DGESUI/SES/SEP ha solicitado copia del acuse mediante el cual el Informe de Resultados se entrega a la Cámara de Diputados, por lo cual amablemente le sugerimos atender el requerimiento de la mencionada dependencia federal.

Reciba mi más distinguida consideración y respeto.

Atentamente,

Dr. José Jafet Noriega Zamudio
Presidente del Consejo Directivo de la AMOCVIES, A. C.

Anexo: Informe de Resultados de Auditoría Externa a la Matrícula del Segundo Informe Semestral 2025.

Con copia física para:

- Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. Subsecretaría de Educación Superior. Secretaría de Educación Pública.
- Expediente: AMOCVIES, A. C._UPEAS_UI_2do_Sem_2025.





Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

MTRO. RIGOBERTO VASQUEZ GARCÍA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA COMUNAL DE OAXACA
P R E S E N T E:

Con base en las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025; las consideraciones en relación con la matrícula emitidas por la SEP y su solicitud para que la AMOCVIES, A.C. auditara el Segundo informe semestral de matrícula y su variación con respecto al año anterior, la Universidad Autónoma de Campeche fue designada como Auditor Externo AMOCVIES, A.C. para efectuar la auditoría a la matrícula de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca.

OBJETIVO

Verificar la confiabilidad de los datos reportados en los informes de matrícula del Segundo semestre en cumplimiento de las disposiciones que aplican del artículo 35, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025.

ALCANCES

Recibida la información de la matrícula conforme a las indicaciones y formatos determinados por la SEP, cuyo contenido es responsabilidad del Departamento de Servicios Escolares, se analizó de la siguiente manera.

- I. Se revisó el cálculo de la muestra de los expedientes escolares de alumnos con base en la fórmula proporcionada por AMOCVIES, A.C., la estratificación se realizó por programa educativo. El total de matrícula de la Universidad reportado en el informe DGESUI/SES/SEP es de 1,052 alumnos y la muestra que se revisó es de 85 expedientes escolares.
- II. La auditoría consistió en la confrontación de la evidencia que soporta las cifras de la matrícula reportadas en el Segundo informe semestral de matrícula con base en el esquema determinado por la AMOCVIES, A.C., comprometiéndose a presentar los resultados de dicha auditoría externa con todo profesionalismo, imparcialidad y objetividad.



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

RESULTADOS

1. Soporte de aspirantes a la Institución.

Los programas educativos no cuentan con soporte documental de los aspirantes registrados en el Informe DGESUI/SES/SEP.

Recomendación.

Implementar el registro de aspirantes en formato electrónico que, aunque no se pondera, sí forma parte de la información estadística.

2. Análisis de duplicidad de alumnos registrados en la base de datos.

De un total de 805 alumnos registrados en la base de datos, el 94.90% no presenta duplicidad, ya que se encontraron 40 duplicados mismos que si están reflejados en el informe DGESUI/SES/SEP.

Recomendación.

Integrar la base de datos que permita su manejo e identificar información de nuevo ingreso y reingreso, y que incluya: nivel educativo, modalidad, matrícula, nombre completo del alumno, sexo y CURP como datos básicos, ya que sin ellos, el análisis de duplicidad no se logra al 100%

3. Concordancia entre las cifras del Informe DGESUI/SES/SEP y la base de datos de Servicios Escolares.

Se encontró un 76.52% de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el Informe DGESUI/SES/SEP (nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la base de datos de la matrícula del Departamento de Servicios Escolares.

Recomendación.

Revisar e implementar controles para el llenado del Informe DGESUI-SES-SEP ya que se detectaron considerables diferencias al contrastarla con la información contenida en la base de datos, tanto en los totales de los programas educativos, como en el género, nuevo ingreso y reingreso.



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

4. Concordancia entre el sexo y nombre del alumno en la base de datos de Servicios Escolares.

No se logró revisar la concordancia entre el sexo y nombre del alumno en la base de datos de Servicios Escolares de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca debido a que la base de datos proporcionada no contenía la CURP

Recomendación.

Importante que la base de datos contenga la información de la CURP para poder analizar la concordancia entre nombre del alumno y el sexo coincidan.

5. Concordancia entre las cifras del Informe DGESUI/SES/SEP y la Estadística 911.

Se encontró un 86.88% de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el Informe DGESUI/SES/SEP (nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la estadística 911.

Recomendación.

Implementar mayores controles y líneas de comunicación entre las áreas responsables de generar la información para que en lo sucesivo, la brecha de las diferencias vaya disminuyendo, ya que se encontraron diferencias en lo reportado en el ingreso, reingreso, género y matrícula total.

6. Revisión de expedientes escolares de alumnos registrados.

Los expedientes escolares de los alumnos de la muestra revisada cuentan con el 60.93% de los documentos señalados en la normativa correspondiente.

En su caso, Recomendación.

Aplicar mayores controles con la documentación que integran los expedientes escolares, ya que hicieron falta algunos documentos por completar, sobre todo, reforzar controles en los archivos ya que hicieron falta 31 expedientes de los 85 que se debieron de revisar.

7. Resumen de matrícula.

Resumen de matrícula reportada con base en el informe DGESUI/SES/SEP y fecha de corte al 30 de septiembre de 2025.



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en
Instituciones de Educación Superior, A. C.

Nivel	Matrícula de nuevo ingreso	Matrícula de reingreso	Total
Media Superior	-----	-----	-----
TSU/PA	-----	-----	-----
Licenciatura	259	553	812
Especialidad	1	0	1
Maestría	87	152	239
Doctorado	-----	-----	-----
Total	347	705	1052

8. Variación de la matrícula.

Se encontró que la variación entre los indicadores de matrícula de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca a la fecha de corte con respecto al año anterior (septiembre 2025/septiembre 2024) es por la cantidad de -84 alumnos, como se muestra en la tabla siguiente:

Nivel	Matrícula total actual de acuerdo con el informe DGESUI/SES/SEP de (30 de septiembre de 2025)	Matrícula total del año pasado de acuerdo con el Informe de auditoría externa de (30 de septiembre de 2024)	Variación	% (+ ó -) CALCULADO
Media Superior	-----	-----	-----	-----
TSU/PA	-----	-----	-----	-----
Licenciatura	812	1,136	-324	-28.52%
Especialidad	1	-----	1	0.09%
Maestría	239	-----	239	21.04%
Doctorado	-----	-----	-----	-----
Total	1052	1,136	-84	-7.39%

Porcentaje de variación global de la matrícula: -7.39%

Con base en lo anterior, se confirmó que la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca presentó un decremento de -84 alumnos, lo que representa el -7.39 %, con respecto al año anterior según las cifras reportadas en el informe DGESUI/SES/SEP del periodo auditado.



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

CONCLUSIÓN

De acuerdo con el objetivo de la auditoría, se desprende que la información emitida por la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca es razonablemente confiable, determinando un 79.80% de concordancia entre los datos contenidos en el Segundo informe semestral de matrícula 2025 en consideración al Artículo 35, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 y las evidencias presentadas por la Institución.

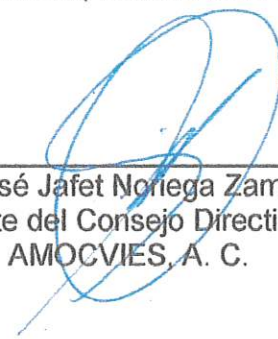
La auditoría a la matrícula de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca, se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría para Atestiguar. Dichas normas exigen que cumplamos con los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre la información que se reportará a la SEP.

Aunado a lo anterior, con esta auditoría se contribuye al cumplimiento de la meta 4.3 "De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a un formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria" del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 4 "Educación de calidad" y de la meta 16.6 "Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas" del ODS número 16 "Paz, justicia e instituciones sólidas", **ambas de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

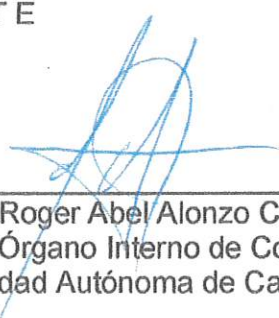
Finalmente, es importante anotar y que se toma como marco de referencia, en congruencia y observancia a los **Principios Fundamentales de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización** números 30 "Código de Ética" y 400 "Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento", así como supletoriamente las Normas Internacionales para Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI por sus siglas en inglés), emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés), ISSAI 130 "Código de Ética" y ISSAI 400 "Principios de Auditoría de Cumplimiento".

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 23 de febrero de 2026.

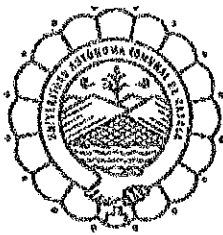
ATENTAMENTE



Dr. José Jafet Noriega Zamudio
Presidente del Consejo Directivo de la
AMOCVIES, A. C.



Mtro. Roger Abel Alonzo Castillo
Titular del Órgano Interno de Control de la
Universidad Autónoma de Campeche



Universidad
Autónoma
Comunal de
Oaxaca

El reto radica en volver vivencial la práctica académica y, viceversa, en hacer académica una práctica vivencial, ya que la visión colonial occidental, ha impedido conocer a profundidad las perspectivas y potencialidades del razonamiento propio y originario...
Dictamen de Ley de la UACO

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
COMUNAL DE OAXACA
OFICIO: UACO/REC/CAC/0032/03/2026
ASUNTO: JUSTIFICACIÓN AMPLIACIÓN DE
MATRÍCULA

Guelatao de Juárez, Oax., a 3 de marzo de 2025

DIR. CARLOS IVÁN MORENO ARELLANO
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL

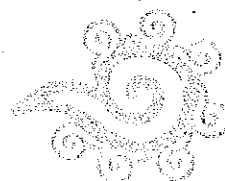
La Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca (UACO) tiene como propósito ofrecer educación superior, posgrado, especializaciones y procesos de actualización profesional, sustentados en los principios de la comunalidad que orientan su quehacer académico y social. Asimismo, impulsa la investigación comprometida con el fortalecimiento, la revitalización y la difusión de los saberes propios y de la cultura de los pueblos originarios.

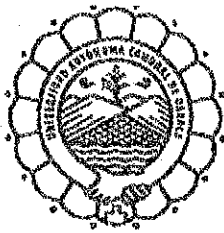
Para el cumplimiento de su misión, la UACO se guía por los principios de integralidad existencial, complementariedad, horizontalidad, equidad de género, respeto y reciprocidad. Estos fundamentos no solo orientan su modelo educativo, sino que se concretan en estrategias que privilegian la labor colectiva, la acción transformadora y la resignificación del tequio como práctica formativa y ética para el bien común.

La Universidad busca recuperar, preservar y fortalecer las relaciones colectivas y comunitarias, elevándolas a categoría de conocimiento en el ámbito de la educación superior. En este sentido, forma profesionales sensibles, críticos y socialmente comprometidos, capaces de contribuir a la transformación y mejora de la vida comunitaria en los pueblos y naciones originarias.

La UACO está conformada por 16 Centros Universitarios Comunales con presencia en municipios y agencias municipales de seis regiones del estado de Oaxaca. Sin embargo, su matrícula ha experimentado una disminución sostenida. Esta situación responde, en parte, a que la Universidad atiende principalmente a pueblos indígenas con baja densidad poblacional y con un número reducido de egresados de bachillerato. Además, la mayoría de sus sedes se localizan en comunidades pequeñas y no en cabeceras regionales o ciudades, lo que limita su visibilidad y captación de nuevos estudiantes.

951 228 4758
Lozaro Cárdenas | Guelatao de Juárez,
Oaxaca, C.P. 68700
rectoria@uaco.edu.mx
sec.gral@uaco.edu.mx
www.uaco.edu.mx





Universidad
Autónoma
Comunal de
Oaxaca

El reto radica en volver vivencial la práctica académica y, viceversa, en hacer académica una práctica vivencial, ya que la visión colonial occidental, ha impedido conocer a profundidad las perspectivas y potencialidades del razonamiento propio y originario...
Dictamen de Ley de la UACO

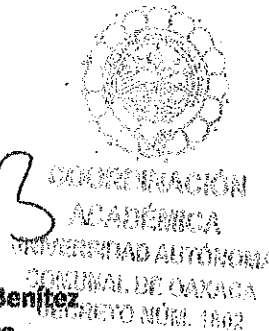
"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

A este escenario se suma la expansión de la Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (UBBJ), cuyas nuevas sedes han sido construidas en zonas cercanas a varios Centros Universitarios Comunales de la UACO, así, como la incidencia de universidades privadas, que tienen mayor renombre e infraestructura. A diferencia de nuestra Universidad, las sedes de la UBBJ cuentan con presupuesto federal suficiente para garantizar infraestructura, equipamiento y cobertura de plantillas docentes, lo que representa una ventaja estructural significativa. Como consecuencia, una parte importante de la población estudiantil opta por trasladarse a dichas universidades, atraída por mejores condiciones materiales.

Finalmente, la exclusión de la UACO del programa de becas Jóvenes Escribiendo el Futuro, ha impactado directamente en la decisión de las y los egresados de bachillerato. La ausencia de este apoyo económico disminuye los incentivos para inscribirse en la Universidad y genera desánimo e incertidumbre en las juventudes, especialmente en contextos comunitarios donde los recursos familiares son limitados. En un entorno donde las condiciones materiales influyen de manera determinante en la continuidad educativa, la falta de acceso a becas y financiamiento coloca a la UACO en una situación de desventaja competitiva y profundiza el reto de garantizar el derecho a la educación superior comunal.

Atentamente

Mtra. Ana Cristina Camacho Benítez
Coordinadora Académica



Expediente/minutario
RVG/ACCB/mag

